

R. F.-C/ROD

EL INGRESO EN LOS
MANICOMIOS DESDE
EL PUNTO DE VISTA
MÉDICO-LEGAL 



DR. RODRÍGUEZ MÉNDEZ

EL INGRESO EN LOS MANICOMIOS
DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO-LEGAL



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA



0700678478



5826

CONFERENCIA
DADA EN LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
MADRID, 25 DE ABRIL DE 1903



EL INGRESO EN LOS MANICOMIOS

DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO-LEGAL

POR EL

DR. RODRÍGUEZ MÉNDEZ

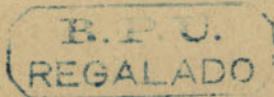
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA



BARCELONA

TIPOGRAFÍA «LA ACADÉMICA», DE SERRA H^{na} Y RUSSELL
RONDA UNIVERSIDAD, 6; TELÉFONO 861

1905



R. 157.763

A la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

La estimable deferencia que Corporación de tales prestigios me otorgara al brindarme con su cátedra para una conferencia, fué aceptada por mí con no escasa zozobra. Cumplí, con las dificultades inherentes al poco valioso, misión tan espinosa, que, gracias á la cortesía é inteligencia de los académicos, se me hizo llevadera y hasta agradable. Aquí debió tener término mi intervención, quedando como único rastro mi gratitud intensa.

No ha sido así. Peticiones insistentes y cariñosas me obligaron, reconstituyendo de nuevo el plan del asunto, á escribir lo entonces dicho, en cuya labor hube de forzar por modo violento la memoria, recurrir al auxilio de algunos oyentes y aprovechar la reseña bondadosamente hecha por varios periódicos y en especial por la REVISTA DE LOS TRIBUNALES. Con estos elementos quedó convertida en discurso escrito la conferencia hablada, que acogió con cariño el ilustrado Dr. Rodríguez Morini, dándole generosa hospitalidad en su importante REVISTA FRENOPÁTICA ESPAÑOLA.

La publicación en periódico tan reputado no ha sido suficiente á satisfacer todas las peticiones hechas: la he reproducido en la GACETA MÉDICA CATALANA, que dirijo, y he preparado una edición aparte.

Al hacer esta edición, que lleva ante sí una especie de sufragio favorable, si alguna dedicatoria ha de llevar debe ser á la Academia. Si ésta me invitó á la conferencia, á ella corresponde mi humilde dádiva: así vuelve al punto de partida, después de esas excursiones públicas, y mi trabajo queda bajo la protección de un Instituto de tal renombre, ganando de esta manera cuanto le falta para tener mérito intrínseco.

Dr. Rodríguez Méndez

ILMO. SR:

SEÑORES:

Una distinción extraordinaria, tan extraordinaria como innmerecida, me ha otorgado, con benevolencia suma, esta Real Academia al proponerme que hable aquí, aquí en donde es habitual que hombres de gran reputación satisfagan holgadamente con las energías de su poderosa inteligencia las aspiraciones de los más exigentes y descontentadizos. La justa fama de que goza esta Corporación, digna de toda loa, tanto en lo pasado como en lo presente, aumenta por modo extremo la honrosa merced de que fui objeto.

Por instinto de conservación, por esa especie de egoísmo perdonable que se opone á mostrar las flaquezas propias, cuando no es preciso exhibirlas solemnemente, mi primer impulso fue declinar la honra de compartir con vosotros, de tomar parte en vuestras fecundas tareas, esas tareas fáciles para los ilustrados socios de esta Academia, y para mí difíciles, peligrosas, por no decir imposibles.

Aquel mi primer impulso duró bien poco. Me asaltó, por una parte, la idea de que no debía pagar con ingratitud, que tal hubiera sido la negativa, el favor grande que la Academia me concediera al proponerme un puesto en el turno de conferencias; é ingrato no debía ser con quien me llevaba á su cátedra, á la prestigiosa cátedra, honrándome con ello y presuponiendo merecimientos y aptitudes que no poseo.

Por otra parte, la Academia había invitado á diversas personalidades de justo renombre, amigos míos, compañeros todos, discípulo alguno. Alternar con ellos me era grato. El temor de que entrasen en este recinto las modernas y revolucionarias tendencias de la Biología por mi mediación, por tanto mal venidas y peor tratadas, quedó desvanecido ante la convicción de que mis otros colegas, con sus pro-

fundos conocimientos, las habían de presentar cual ellas merecen. En el conjunto hermoso que resultara de sus trabajos, ha de pasar inadvertida mi intervención, que más no alcanza, y sino pasa, servirá de punto de comparación para que resulte más valiosa la labor de mis compañeros.

También ha sido parte en mi decisión, y parte principalísima, el amor al desgraciado loco. No tiene bastante con perder por la enfermedad el don más preciado del hombre, la más excelsa de sus actividades y el más portentoso de sus atributos. Contra el loco van múltiples prejuicios, rutinas numerosas, ignorancias y fanatismos á granel, y van también, por desgracia, los preceptos legales, más inspirados en esos enemigos del orate que en los cánones de la caridad y de la ciencia, preceptos todavía nutridos con jugos arcaicos y apoyados en errores seculares.

Mal defensor tiene en mí el más infortunado de los enfermos; pero deber es tenderle una mano protectora y contribuir, por pequeño que sea el esfuerzo, á llamar la atención sobre un estado insostenible ante la justicia y la Frenopatología. Y ningún sitio más oportuno que esta Academia, por donde han pasado y pasarán las glorias del foro, los más renombrados jurisconsultos y los que tienen acción directa, hoy ó mañana, en las reformas legales que el caso requiere con toda urgencia.

Por gratitud, pues, á esta Corporación, por limpio sentimiento de compañerismo, por contribuir, quizás, á la posible redención del mal entendido y peor tratado enfermo de la mente, me atrevo á presentarme en este sitio. Sírvanme estos motivos de atenuante, y, al juzgar mi discurso, recordad por qué lo hice, que de este modo será todavía mayor la benevolencia que habréis de dispensarme.

Permitidme unas cuantas palabras antes de comenzar el desarrollo del tema.

Es un hecho evidente que caminan muy desaparejados, cuando no van en direcciones antitéticas, el Derecho y la Medicina. Lo mismo en los principios fundamentales que en los más nimios detalles, no nos entendemos ni concordamos jurisconsultos y médicos. La divergencia es antiquísima y de tal suerte se ha ido ahondando el surco que nos separa, que amenaza convertirse en abismo infranqueable. Del campo de las doctrinas y de las aplicaciones se ha llegado al terreno personal y nos miramos con desconfianza, con prevención, y tal vez, bajando por estos malos escalones, demos batallas sin respetos ni miramientos, olvidando unos y otros deberes imperiosos y proporcionando espectáculos de no buen gusto.

Ni sería tarea breve, ni en este momento oportuna, ir marcando, aun con la concisión de un índice, la serie de cuestiones en que la dis-

cordancia es notoria. Bien puede afirmarse que la desavenencia existe en casi todas las materias en que á la par hemos de intervenir.

Quizás dependa la discrepancia del distinto punto de vista en que nos colocamos, que para el buen conocer y para el pensar unísono, nunca será igual ver los valles desde las cimas de las montañas, que recorrerlos paso á paso. El colocado en la altura pierde de vista casi todos los detalles, toma por plano lo que es convexo, no distingue pequeñas fisuras del suelo ni los desgastes causados por las aguas, y el que por ellos transita nota numerosos desniveles, ve las grietas y tal vez quede detenido por un barranco ó no pueda vadear un río cuyas aguas y cuyo cauce estaban ocultos para el de la cima por las plantas de las orillas.

Paréceme que el de abajo debe conocer mejor lo que es el valle; pero paréceme que los conocimientos del uno y del otro son necesarios, verdaderos complementos, para saber lo que el valle es en conjunto y lo que es en sus diversas partes.

Partís de un principio, de una abstracción, de una especie de *hombre metafísico*, si así pudiera decirse, y partimos nosotros, en sentido opuesto, por el camino firme de la inducción y atiborrados de noticias y de hechos hasta conseguir leyes generales. La observación antes y hoy la experimentación han sido nuestras fuentes de conocimientos; vivimos en pleno empirismo; somos partidarios del *à posteriori*; estudiamos al hombre tal como es y con arreglo á un criterio de intrínseco valor positivo. No es nuestro hombre un ente de razón, no lo hemos ideado *à priori*, ha ido surgiendo su conocimiento poco á poco, tras largos esfuerzos, y si todavía no le conocemos bien, con nuestras actuales adquisiciones, capital no despreciable, tenemos derecho á figurar en puesto preeminente y á que nuestros conceptos sean tenidos en cuenta.

Vamos en dirección contraria y no nos encontramos. Cuando de la altura se ha de llegar al detalle, á las aplicaciones, por justa y racional tenéis vuestra conducta, aun pareciéndonos errónea; y al revés, cuando subimos hacia las cimas, tenéis por equivocada la ruta seguida y á las veces el mismo punto de partida.

En este litigio no tengo autoridad para fallar; pero estoy con los míos, con aquellos que caminaron y con aquellos que no se *acomodaron*.

Añado que el litigio tardará en resolverse; mas abrigo la esperanza de que será bien ultimado en provecho de la humanidad, que es, por ahora, la que padece con las divergencias, y, en concepto nuestro, con el no predominio de nuestras doctrinas. Andando el tiempo, el estudio del hombre y su conocimiento, la Antropología, en suma, que debiera ser para todos la base común de asentamiento, se encargará de unir los que andamos hoy dispersos y desde ella, no desde otros y dis-

tintos puntos, partiremos para nuestros respectivos territorios científicos, más unos y más humanos.

En tanto, á vuestra privilegiada inteligencia no hay que impulsarla mucho para que conceda todo valimiento á la Medicina en asuntos médicos. Tenemos una propiedad que de siglos nos corresponde : tras el primer dolor que el hombre sintiera, nació el primer médico. Hasta parece que en los puntos que pueden ser motivo de litigio el uso ha sancionado, justificando á su modo aquella propiedad, nuestra primacía, llamando á estas cuestiones *médico-legales*, y no legales primero y médicas después, ó bien *médico-jurídicas*, en vez de *jurídico-médicas*.

Esa propiedad nos pertenece. La habremos cultivado mal en muchas ocasiones, no lo niego ; pero nunca la hemos abandonado. Es un campo de laboreo tan difícil como penoso, tan penoso como desagradable, tan desagradable como digno de toda atención; mas nunca salió de nuestras manos. Cuanto á él atañe no nos es indiferente. Si el sufrimiento nos ha hecho y hace sufrir mucho, todos cuantos sufran deben contar con nuestros conocimientos ¿escasos? escasos, bien está, pero después de todo los únicos que existen y los únicos que pueden orientar á cuantos se dediquen al hombre sin preconcepción alguna.

Las divergencias señaladas se notan con todas sus acritudes en la materia que he elegido como tema ; en ella misma se nota la urgente necesidad de que terminen. Me consideraría muy satisfecho si pudiera interesaros en pro del loco, el caso más grave de nuestras discordias.

Entro en el asunto.

La historia de la locura es la historia entera de la humanidad. Las más remotas tradiciones y cuantos documentos del hombre hablan, aportan las bastantes nociones para dejar probado que las enfermedades mentales han sido en toda época y en todo lugar una de nuestras flaquezas.

Nacidos esos padecimientos en el mismo medio orgánico, como prueba patente de deficiencias propias ó ajenas, tuvieron también poderosas causas en los acontecimientos sociales, especialmente en los políticos y más todavía en los religiosos.

No hé de molestaros con esa interminable y compleja historia ; pero si en este concepto callo, no será mi silencio tan absoluto que deje de traer á cuento los hechos precisos para llevar á vuestro ánimo el convencimiento de que los legisladores no se cuidaron, cual á ello estuvieron y están obligados, á mirar debidamente por el loco, abandono que, si no es hoy tan enorme, no deja de existir en nuestros días. Sorprende, en verdad, que hasta en los pueblos más cultos, en aquellos cuyas legislaciones son el punto de partida, el sostén de las legislaciones modernas, y en otras naciones, no sean las leyes las que protejan

siempre al enfermo de la mente, antes bien se convierten con frecuencia en sus más suspicaces y temibles enemigos.

Es indudable que lo extravagante é insólito de las formas vesánicas, las erróneas ideas existentes en cuanto á las causas del mal y la deficiencia de los conocimientos médicos, pueden disculpar en gran parte la conducta seguida por los pueblos primitivos ante los orates; pero lo que no tiene disculpa, lo que merece los más duros calificativos, es que ahora mismo, en el siglo xx, cuando el concepto científico está bien formulado, cuando hay acuerdo en lo fundamental y sólo difieren los antropólogos y los médicos en puntos secundarios y en cuestiones de detalle, persista el abandono, si no el ensañamiento, cuando sobre locos se legisla. Pase esa desidia en los tiempos antiguos, pase en los medioevales y hasta pase en los primeros siglos de los modernos; mas hoy no es posible, sin cometer un grave atentado, dejar que se infiltren en las prescripciones legales los errores, las rutinas y las malevolencias de otras épocas.

Bueno es mantener vivo lo útil de los pasados siglos, pero no lo es vivir en perpetuo atavismo, olvidando las lecciones de orden intelectual y moral con que nos brinda el progreso de las Ciencias Naturales y sobre todo la Antropología en su más lata acepción.

Tenida la locura en el antiguo Egipto como una enfermedad provocada por la cólera de los dioses, natural era que el templo de Isis constituyese el punto de amparo de algunos vesánicos, sin intervención del derecho y por inclinación instintiva.

Ni es de extrañar que á los templos levantados en los dos extremos de este país en honor á uno de sus dioses acudieran en tropel los monomaniacos, quizás para ser curados con la magnificencia y la pompa que los sacerdotes desplegaran para subyugar las exaltadas inteligencias (1).

Reputados en Grecia los jefes de mayor renombre como hijos de los dioses, no sorprende que á ellos se dirigieran los enfermos para apaciguar las divinidades irritadas que los castigaban á la dura pena de ser locos. Como dice un escritor médico ¿qué podían legislar sobre los castigados por Júpiter, los atormentados por los Euménides ó los poseídos de Apolo? La locura era de origen extranatural, y si la irresponsabilidad fué aceptada, es lo probable que los efectos de ella no estuvieran sometidos á la jurisdicción humana. A lo menos nada se sabe de la intervención legal en tales materias, á pesar de la cultura de aquel pueblo. Suponer que debía haber leyes pertinentes al caso no es demostrar que las tenían.

Si, como parece bien demostrado, los hebreos conocieron la epilep-

(1) Esquirol, *Des maladies mentales*, Paris, 1838.

sía y ésta era debida á haberse apoderado del cuerpo del enfermo espíritus impuros, lógico era, partiendo de esta falsa premisa, intentar desalojarlos. Salomón, el sabio, que en tales ideas comulgaba, sometía á estos pacientes á exorcismos con el propósito de curarlos.

En todos estos tiempos el loco no es atendido. Al de forma vesánica extravagante se le mira como cosa rara, pábulo de la curiosidad pública y de las burlas de las gentes; al de aspecto serio, de reposado andar, de entonación grave, se le venera como un sér superior; el turbulento, escandalizador, impulsivo, furioso, produce espanto, y si el delirio no hace huir á los hombres de su contacto, ese mismo delirio le conduce á los bosques, le precipita en los ríos.

Epoca de supersticiones y errores, en parte mística y en parte con la rudeza de lo salvaje, sin destellos de ciencia, con la Mitología como señora, equivocado el Occidente, repleto el Oriente de talismanes y amuletos y dominado por los falsos conocimientos astrológicos, nada digno de mención se encuentra relativo á la protección legal de los vesánicos. Los médicos dicen algo, pero vago é indeciso, de la locura; los juristas, nada. No puede admitirse que se perdiera para nosotros la legislación especial relativa á estos enfermos. Lo admisible es que no existiera.

Las leyes romanas tratan de los locos. En las Doce Tablas (451 a. J. C.) se establece la tutela y curatela con un buen criterio sobre los *furiosi* y otros que por enfermedad incurable ó persistente quedan reducidos á una especie de incapacidad, tales como los valetudinarios, sordos, mudos, débiles de espíritu, pródigos. Esta acción protectora, plausible, no favorece en nada al loco turbulento, al peligroso; antes bien, con una severidad incompatible con el grado de cultura á que llegó Roma y en nombre del orden y de la seguridad pública, estos desgraciados son conducidos á lugares de detención, *carceres*, en donde permanecen secuestrados con grave daño del paciente y excesivo egoísmo de los demás. Y los no secuestrados andan errantes, escarnecidos, sin más alimentos que los encontrados al acaso, á usanza de perros vagabundos, ó tenidos como delincuentes de los peores. El Derecho romano, tan previsor en muchos conceptos, olvidó en no pocas ocasiones al infeliz vesánico, al más digno de atención y al más necesitado de toda suerte de protecciones. Como en otros tiempos, era el loco rara vez un sér venerando y respetable; de ordinario era rechazado ó perseguido.

La creencia en los demonios domina durante varios siglos, dice Flemming (1); pero no el demonio de los antiguos, *espíritu, genio, inteligencia*, sino la representación del mal, el enemigo del alma, en

(1) *Pathologie und Therapie der Psychosen*, Berlin, 1859.

cuyas redes caen los mismos frailes que predicaban el ejercicio de la virtud, y con ellos surge poderosa la época de las purificaciones, de las maceraciones, de los exorcismos.

La Edad Media, la edad del misticismo intolerante, de la locura demonofóbica, de las alucinaciones, de las grandes inspiraciones morbosas, de la persecución continua á Satán, de los procesos condenatorios sostenidos por los jueces y por los mismos médicos, es una época trisísima para el desventurado orate.

Si bufones en la corte de los reyes y en el palacio de los magnates, no pocas veces, ó personajes irremplazables en las saturnales llamadas *fiestas de locos* celebradas ante algunos cabildos (Esquirol) y que fueron prohibidas por el Concilio de 1212, fueron tenidos casi todos ellos por posesos, hechiceros ó mágicos, é inducidos por ignorancia á la poco envidiable condición de lipemaniacos, alucinados, sonámbulos ó enerjúmenos, expiando en la hoguera el crimen de hechicería.

Con los restos de la legislación romana, fragmentada y torcidamente interpretada en muchos casos, con las costumbres bárbaras, con las prescripciones canónicas, con los errores é inspiraciones, si la noción del loco como enfermo no se extinguió por completo, quedó cuando menos en extremo obscurecida. De ella hay vestigios en las obras de médicos, de jurisconsultos, de teólogos y de canonistas. San Isidoro de Sevilla define algunas formas de insania (1). Santo Tomás de Aquino habla de la responsabilidad y de si es ó no pecado (2), después de haberla definido.

Sea como quiera, el carácter culminante es la propagación enorme de la locura religiosa en todos sus aspectos y matices, sobre todo en la variedad demonofóbica, tan enorme, que brotan por todas partes esas epidemias intelectuales y convulsivas (3), de que han quedado en la historia restos tan amargos.

Sólo en el distrito de Como (Lombardía), en donde el diablo campaba á sus anchas, fueron quemadas más de 1,000 personas, casi todas mujeres, por haber confesado que cometieron actos carnales con el diablo (4); la sentencia fué pronunciada por los hermanos Dominicos.

A fines del siglo xvi estalló en varios puntos, principalmente en la Alta Alemania, una epidemia de demonolatría.

En la cuenca del Rhin, desde Maguncia á Colonia, fueron condenados al fuego 41 posesos.

El Senado de Tolosa (1577) condena á 400 demonólatras á ser quemados vivos (4).

(1) *Stultus est qui propter stuporem non movetur: insipiens dicitur eo quod sine sapore est discretionis et sensus.*

(2) *Stultitia, quæ naturalis quædam dementia est, minime peccatum est.*

(3) Calmeil, *De la folie considérée sous le point de vue pathologique, philosophique, historique et juridique*, Paris, 1845.

(4) Calmeil, *Loc. cit.*, t. I, págs. 286 y 219.

La epidemia del Langüedoc se extiende por el departamento llamado hoy de los Bajos Pirineos en tal abundancia, que las prisiones se llenan y arden casi de continuo las hogueras purificadoras. La enfermedad produce en muchos tal anestesia, que no sienten dolor alguno, y hasta se dió el caso de experimentar goce por imaginarios contactos con el diablo.

Un juez de Alsacia-Lorena se jactaba de haber mandado él solo 600 personas á la hoguera.

Por entonces y antes tienen lugar las célebres epidemias en varios conventos, como el de las Ursulinas de Leudan, notable ésta por las convulsiones y por las inverosímiles actitudes de las atacadas, víctimas, al parecer, de una desencadenada histeria.

En 1552 ó 1554 ocurre la epidemia de Roma. En vano un fraile francés dirige exorcismos á 84 atacados, casi todos judíos, que habían recibido el Sacramento del Bautismo.

Hacia la misma época fué invadido el Monasterio de Kerndrop (Alemania); no quedó exento ningún habitante. Habiendo el diablo designado, como autor del daño, al cocinero, éste, que confesó ser hechicero, fué lanzado con su madre á la hoguera. Esta epidemia cundió por varias comarcas vecinas.

Las declaraciones de estos desdichados eran robustecidas por un fuerte *olor* que se desprendía de sus cuerpos, olor que designaba por modo preciso la presencia del diablo en los enfermos organismos (1).

La primera mitad del siglo xvii fué notable en Europa occidental por las epidemias de locura mística. Sirvan de ejemplo la que estalló en el cementerio de San Medardo sobre la tumba de un Diácono, los convulsionarios jansenistas, las de las sectas protestantes de los Países Bajos y de la Alemania del Norte, etc.

En el siglo xviii merece referencia especial la secta de los *Herrnhutistes*, fundada por el Conde de Zinzendorf (Lusace), en 1722, víctimas sus adeptos de grave convulsionismo, cuyos estragos trató de contener Juan Stinstra, pastor de la Iglesia Mennonita de Harlingen (2).

En medio de este caos, en que sólo se notaba el predominio de la vesania, cuyo carácter capital era la obsesión diabólica, había cierta tendencia, por modo especial en Francia, á admitir distinciones entre los locos. Los mágicos y hechiceros, la *raza abominable*, comparecían, como adoradores de Satán, ante el Tribunal eclesiástico, que los entregaba inexorablemente al brazo secular como delincuentes: homicidas, envenenadores, sacrilegos, idólatras, blasfemos, renegados, etc. Los posesos eran sometidos, como víctimas inocentes de hechicería, á sor-

(1) Esquirol, *Loc. cit.*

(2) *Carta pastoral contra el fanatismo*, dirigida á los Mennonitas de Frisa.— Esta carta fué traducida del holandés, y publicada en Leide, 1752.

tilegios, á oraciones, ayunos, otras penitencias y exorcismos. Los insensatos, cuando menos desde el siglo XIII, eran tratados con un régimen análogo al empleado por los romanos. También se obligaba á las familias á cuidar de estos enfermos, so pena de multa (1).

De cuando en cuando, como barrunto de mejores tiempos, se reaccionaba un tanto la opinión, y si del Río, Bodin, Pedro Ancora, Boquet, Ambrosio Pareo y otros muchos médicos, así como también un buen número de filósofos y teólogos, aceptaron unánimemente la hechicería y todas sus consecuencias, en cambio Cardau, Cornelio Looz, José Duchenne, Bekker, Pigray, Bayle, Naude, Mead y unos pocos más, apóstoles de la futura ciencia, se erigieron en defensores de estos míseros enfermos.

Llamados Marescot, Rioloano y Duret para dar informe sobre la su- puesta posesa Marta Brossier, dijeron con encantadora sencillez y precisión: *Nihil à dæmone: multa ficta, à morbo pauca*.

Bajo la presidencia de Segnier, varias veces el Parlamento absolvió á detenidos que iban á ser depurados por las llamas.

Hay que decirlo con leal franqueza. Si los médicos sirvieron algunas veces para justificar la práctica de los exorcismos y contribuyeron á cimentar la sentencia de los inquisidores, también ellos fueron los primeros en protestar, logrando así la salvación de algunos enfermos.

Con lealtad también he de confesar que, si todavía en el Renacimiento continuaron las víctimas, varios célebres jurisconsultos, Alciat, Montaigne, Laloyet, por modo singular, se atrevieron á decir, y no era escaso el atrevimiento en aquellos tiempos (fines del siglo XVI), que los endemoniados no eran más que enfermos y que en su padecimiento no intervenía potencia alguna divina ni diabólica.

Es fácil deducir lo que ocurrió con los locos en estos largos y tenebrosos siglos. Descontadas las livianas y parciales prescripciones científicas que he apuntado, y descontadas las ceremonias purificadoras, incluidas las llamas, el loco de ese interminable lapso vaga errante por campos y pueblos, más por aquéllos que por éstos, se refugia á las veces en las iglesias y conventos y algunas gentes piadosas se compadecen de tanta desdicha é instalan refugios. La autoridad no cuida de tales desventurados y en todo caso lo hace para encerrar por *perturbador* al que tiene perturbada la mente, mezclándolos con los criminales y tratándolos de ordinario con más rigor que á los más delincuentes.

El más necesitado de la protección legal es puesto fuera de la ley, abandonado á sus delirios y esclavo de su inconsciencia.

Verdad es que, buscando con suma intención, con empeño obsti-

(1) *Cautum est ut parentes vel proximique furiosum domi, quocumque modo possint, custodiant; quod non fecerint multentur.* — (Tiraqueau, 1480-1555). — Del trabajo de A. Linas, 1869.

nado, se da con algo que parece indicar, ya que no buenas prácticas legales, buenos deseos.

Dejando de lado lo antes expuesto en forma de breves apuntes, apenas si la historia nos proporciona datos utilizables para levantar el anatema de abandono que pesa sobre todos los legisladores.

Algunos autores antiguos, refiriéndose á tiempos poco anteriores á la Era Cristiana, hacen pensar que se atendía á los locos y se les habia destinado sitios de residencia. Del modo que hablan Soranus y su discípulo Celio, es de presumir que estudiaron la locura en enfermos reunidos, presunción que conduce á admitir, quizás, algo reglamentario respecto á los reclusos. Sólo como presunción se puede dar esta noticia; lo positivo es que se trata de una época de conjeturas en que no aparece bien clara la situación que la ley reservara al loco.

Conjeturas son también las que pudieran hacerse respecto á las vagas ideas relativas al estado de los locos en Roma durante el siglo I de nuestra Era, y no son muy significativas en este concepto las que da Areteo de Capadocia sobre la secta de los flagelantes á fines del mismo siglo.

Lo que aparece más claro es que hacia el siglo VII, en el Oriente, en Fez, se destina á los orates un cuartel determinado, sujetándoles con cadenas como medida de seguridad pública. Es la primera noticia bien averiguada de la secuestación de estos enfermos.

Si con el Cristianismo cambió el carácter de los anteriores delirios, también á él se debe la fama de ciertos lugares para curar posesos. La antiquísima colonia de Gheel (Bélgica), todavía existente, es una de estas creaciones. Las turbas de locos ó los individuos solitarios que acudían á las iglesias y á los conventos, iban guiados por el mismo pensamiento. El patrono del convento instalado en París (1207 á 1209) para la redención de cautivos, San Maturino, gozó de gran renombre durante largo tiempo para la curación de los locos; y lo mismo ocurría en otros muchos puntos: Bonnet (Vosgos), iglesia de Castel-Sarrazin (Alto Langüedoc), Besançon durante las fiestas y ferias del Santo Sudario y otros muchos puntos de varias naciones. Más adelante, en las *Petites-Maisons* de París se hace mención de estar encerrados en otras tantas celdas 44 locos tenidos por incurables, verdadero almacén de carne humana, en cuyo establecimiento y marcha no habia, al parecer, reglamentación legal alguna. En muchas provincias, dice Esquirol (1), eran colocados los locos en casas de religiosos, á las veces revueltos con libertinos ó perversos; siguiendo por este camino, algunas congregaciones religiosas llegaron á tener un verdadero pensiónado, á modo de un mal manicomio.

(1) Esquirol, *Loc. cit.*, t. II, pág. 432 y siguientes.

Mas en todos estos casos, especialmente en las últimas instituciones mencionadas, que exigen ya, por rudimentaria que sea, una administración hospitalaria, el gobierno de tales institutos se encomienda á las mismas congregaciones ó á personas que éstas designaran. Nacen y se desarrollan sin la intervención de la ley.

Menester fué que la administración gubernamental progresara algo para que á su vez avanzara la administración hospitalaria y sintiera ésta el peso de la autoridad. Una ordenanza francesa, la del 1606, va encaminada á poner coto á los abusos cometidos por las órdenes religiosas en materia de hospitalización. Más tarde, 1660, el Parlamento de París ordena que en el hospital general se establezca un sitio especial para encerrar los locos y las locas. Ni aquella ordenanza ni este orden, desde luego tardías, pueden salvar á los gobernantes del grave pecado de haber sido desidiosos por modo extremo, ni son parte siquiera en salvar á los jurisconsultos de igual reproche.

Antes de seguir más adelante, justo es citar el nombre de Fray Juan Giliberto Jofré, fraile mercenario, que funda en Valencia, en nombre de la caridad cristiana, el primer Manicomio propiamente dicho (1408), para recoger y cuidar los locos, que en la ciudad del Turia, como en todas partes, vagaban por las calles. A esta creación siguieron la de Sevilla (1436), la de Toledo (1483), la de Zaragoza, aceptando todas la denominación de *Hospital de Inocentes*, á las que siguieron luego las *Casas Reales*.

Verdaderamente es hermosa la conducta del monje Jofré, y si desde ese punto de vista el Manicomio de la caridad sólo merece aplausos, ni el valenciano ni los que le siguieron pueden aspirar al nombre de Manicomio científico y menos al de Manicomio legal. Las leyes continúan su pertinaz silencio, aquí como en otras partes.

Lejos de mí la idea de molestaros con la valoración de la influencia que, en sentir de algunos frenópatas, tuvieron desde el siglo xvi las ideas de Bacon, Descartes, Leibnitz y otros en la evolución de los pueblos y en el provecho que á la larga alcanzaron los enfermos de la mente. Esta y otras materias que encuentro al paso, no deben entretenerme.

Acerquémonos á nuestros días.

Hasta hace muy poco el loco no era digno de compasión ni susceptible de reforma ni de cuidados. Especie de alimaña que vagaba al azar, llevaba en su propio mal la penitencia. El escarnio, lícito para muchos, de que era objeto para las multitudes, sólo servía para encender más sus delirios y á las veces convertirlo en impulsivo, en acometedor, motivo sobrado para encerrarle con los criminales y darlo inconscientemente como pasto á los tifus de las prisiones, para enjaularlo, para amarrarlo á la argolla con férrea cadena, para quitarle el

pan si se insubordinaba (y había de insubordinarse), para dejarlo en completo abandono, para darle por cama el duro suelo ó paja podrida revuelta con sus propios excrementos. Los cuadros descritos por filántropos, por legistas, por médicos, espantan al hombre más insensible y ponen más de relieve el abandono casi absoluto del poder legal y de la justicia. Por grande que sea la ignorancia, ese abandono no tiene justificación posible. En estos tiempos tan próximos el loco sólo ha conocido de la acción gubernamental, de la ley, el ensañamiento más completo y más cruel.

En prueba de ello citaré hechos.

Francia, durante el siglo xvii, encerraba los locos peligrosos en asilos horripilantes. En algunos de ellos se les ataba poco menos que á usanza de momia egipcia, y se les hacía entrar y salir de la especie de nicho en que eran sepultados á empujones y tirones, como si se tratara del cajón de una mesa. El lecho, si lo había, era un putrúlagos pestilente y nauseabundo, que apenas si era renovado. A capricho de los loqueros se ataban dos enfermos fuertemente para que durmieran juntos. De cuatro en cuatro fueron puestos en las llamadas camas. ¡ Dichoso aquél que, por su furia ó sus extravagancias, era instalado en una jaula para entretenimiento de visitantes y para recibir de vez en cuando latigazos de sus bárbaros guardianes, que mandaban en ellos con una autoridad que jamás alcanzó el más absoluto de los poderes ! Más dichoso todavía el que era llevado á la cárcel por los delitos que cometiera ! Con todos los horrores de las cárceles antiguas, de esas cárceles que eran sentencias de muerte á la corta ó á la larga, su situación era menos desventurada que en el llamado Asilo.

En el siglo xix y en la filantrópica Inglaterra, como algunos dicen, Bennet, en 1815, denunciaba ante el Parlamento los horrores de las casas de los locos. Todavía peor que los franceses, los llamados manicomios ingleses eran el prototipo de la barbarie. Los locos estaban empotrados en las paredes, amarrados con toda crueldad ó servían de espectáculo á insensibles concurrentes. Los días de visita acudían en tropel los ávidos de escenas brutales. Por medio real de entrada tenían derecho á ver como el loco se retorció con los latigazos ; cada ímprecación del orate, cada movimiento, eran nuevo motivo de mal tratar. La despiadada conducta del loquero producía propinas, y éstas á su vez nuevos golpes descargados sobre las ensangrentadas carnes del enfermo. A 40,000, á 50,000, llegaban las pesetas á que ascendían los ingresos anuales por la entrada ; las propinas debían ser una mayor cantidad. ¡ Y esto ocurría há unos cuantos años !

No llega á tanto ; pero he visto escenas espantables con enfermos españoles. Las omito porque ya pasaron.

En uno de los manicomios mencionados, de vez en cuando se echaba

á los enfermos á un patio. Desde lo alto se vertía agua en abundancia ¡ para lavarlos !

Situación tan repulsiva y degradante, por las leyes permitida y por las leyes no evitada, era incompatible con las tendencias de los pueblos, con los sentimientos filantrópicos y con la conciencia de los gobernantes, por embotada que la tuvieran. La reforma se imponía, pero no partió de lo alto. Como en Valencia, brilló antes el sol de la caridad que el de la ciencia y el de la justicia. A Inglaterra se debe la primera tentativa para redimir al loco (Kraft-Ebing). El asilo de San Lucas, erigido por una Sociedad particular, en cuyo génesis tanta parte tomó William Tuke, y destinado por modo especial á los vesánicos (1774), cimiento de las prácticas posteriores, fué pronto copiado por la célebre secta de los cuákeros, quienes continuaron en York la incipiente reforma. Inglaterra inició sus esfuerzos en 1774, pero no terminó su legislación especial hasta 1845 (1).

Francia, la altruista, la patria de los grandes frenópatas, la violentamente sacudida por las ideas modernas, empieza su reforma en 1790 y no la acaba hasta 1857 (2).

Esta lentitud, en pos de tan gran tardanza, ante daño de tales proporciones y refiriéndome á dos pueblos eminentemente progresivos, no es á la verdad un timbre de gloria para sus legisladores, ni muestran el debido interés hacia tantos individuos, que desde los más remotos tiempos han venido padeciendo persecuciones y desvíos. Aterra tan nociva indiferencia. Se puede afirmar que las leyes no han protegido al loco hasta la época presente, y todavía no se ha llegado en todas partes al grado necesario de cultura.

Para romper los moldes del pasado y orientar en buen sentido, fué preciso nada menos que un enorme terremoto social, la Revolución francesa. Entre las capas violentamente agitadas, había, con otras semillas, la de conceder derechos al orate, negados ó desconocidos durante largos siglos. A su crecimiento contribuyó por modo poderoso la convicción científica y el elocuente ejemplo del gran Pinel, que ante los convencionales y con tanta admiración como espanto de los citados revolucionarios, abre los hediondos calabozos en que estaban almacenados los vesánicos, rompe las cadenas que sujetaban á los furiosos, pone término á toda suerte de castigos y violencias, concede de hecho

(1) Fué la primera en impulsar la solución de la faz social del problema desde el punto de vista legal (1828). Después publicó varios *bills* hasta llegar á la ley de 4 de agosto de 1845.

(2) Francia tomó á su vez la iniciativa de reformar los establecimientos especiales para vesánicos (1791 á 1792), gracias á los esfuerzos de Rochefoucauld, á los de la Administración de los hospicios de París y sobre todo al generoso impulso y á la labor altruista del inmortal Pinel. En 1838 se promulgó la ley de locos, que luego fué completada por una ordenanza (1839), varias instrucciones y Reglamentos y al fin reemplazada por la actual ley de 20 de marzo de 1857.

Antes, en el reinado de Luis XVI, filántropos y médicos abordaron la reforma de los hospitales y prisiones, tomando gran parte en ella dos incansables propagandistas: Howard y Tenon. La revolución de 1789 comunicó nuevos bríos á la buena obra, bríos que ya no se agotaron hasta dar cima á la idea.

al loco el fuero de humanidad y arranca de cuajo los tratamientos crueles é inquisitoriales para poner en cambio los fundamentos en la ciencia y en la filantropía.

Guislain no tarda en llevar á Bélgica tan hermosas ideas. Vence las antiguas preocupaciones, logra el establecimiento de leyes adecuadas y funda el asilo que tiene su nombre, todavía existente.

Sugerida la idea de mirar por el loco, echada la semilla del bien en el terreno humano, antes infecundo casi en absoluto, se acepta la secuestación de estos enfermos, secuestación no policiaca, no carcelaria, antes bien encaminada á cuidar de su tratamiento y á poner orden en la anarquía de tantos siglos.

La secuestación oportuna, generosa y trascendental idea, tuvo bien pronto defensores entusiastas, no ya sólo entre los médicos, que veían en el orate un enfermo, nada más que un enfermo, sino también entre los filántropos, ganosos de hacer buenas obras. La intervención posterior de los políticos, de los legisladores, contribuyó al planteamiento del problema en toda su grandeza, problema complicado, que no son escasos los factores que en él intervienen, que, en mi sentir, si está resuelto médica y filantrópicamente, no lo está todavía en el concepto legal, especialmente en nuestro país, y que interesa de varias maneras y con diverso título al enfermo, á su familia y á la sociedad.

Me dispensaréis una merced señaladísima si me prestáis atención al estudio del problema á que acabo de referirme. Por lo mismo que es complicado, y así lo acepto sin duda alguna, si no hemos de extraviarnos, urge que disgreguemos los varios elementos que en él figuran, que los calificuemos y que á cada cual concedamos el puesto que le corresponde, no otro. Este análisis, capital en mi concepto, contando con vuestra benevolencia, he de hacerlo con la detención necesaria, que es la base de cuanto he de decir y el principio de donde arrancarán las consecuencias que entraña el tema.

Con el movimiento progresivo de las sociedades, que no podía menos de alcanzar algún día al loco, las primeras medidas acordadas, muy anteriores á las otras en cuanto á cronología, y muy posteriores en cuanto á valor lógico, se orientan en el sentido de los intereses sociales, del interés general, el que más llama la atención, el más urgente, ó sea en el de irresponsabilidad penal y de incapacidad civil, conquista obtenida tras varios pasos en falso y buen número de errores. Y desde estos puntos de vista, pero con tardanza que parecía interminable, se requirió á la Medicina, hace muy poco, para que interviniera en la dilucidación de cuestiones relativas á materia civil ó materia criminal.

Esta breve síntesis histórica marca el mal derrotero seguido, pues sin negar privilegio alguno á la administración de justicia, antes de

ésta hay la materia mental, fundamento de las determinaciones justas. En buena lógica se ha de comenzar, para conocer el asunto, por el punto de partida.

El punto de partida es una enfermedad, hoy bien conocida y que, despojada la atmósfera que la envolvía de prejuicios y supersticiones, con el avance científico ha pasado de las esferas de lo maravilloso á la humilde categoría de un padecimiento vulgar, uno entre tantos de los muchos que nos invalidan.

Por razones de residencia, venga de donde venga la causa y obre como obre, cuestiones ahora no pertinentes, los trastornos que más sobresalen son los del psiquismo, pero siempre hay con ellos otros muchos desórdenes que atacan á esta ó aquella parte de nuestro organismo, asociándose en proporción diversa los fenómenos morbosos de la mentalidad y los fenómenos morbosos de lo más material y grosero.

El padecimiento mental, de substratum orgánico en todo caso, pues aun el menos materializado y más fugaz obedece á alteraciones vasomotoras del centro encefálico, es un asunto en que sólo debe tener competencia el médico, y nadie más que él la tiene. Fiarse únicamente en las expresiones sintomáticas para formar concepto, valdría tanto como pretender el conocimiento de una claudicación y tratarla sin investigar cuál es el punto lesionado y cuáles son las condiciones de esa lesión, sin resolver si hay simulación, etc., en una palabra, como atenerse sólo á las apariencias.

Ese padecimiento es el pie forzado para cuantos intervienen en el problema, médicos, filántropos y legistas, el punto de arranque común, es decir, la locura es ante todo y sobre todo una cuestión médica.

Aparte las otras alteraciones, á las veces *totius substantiæ*, y fijándose sólo en la trastornada mentalidad, el loco presenta los siguientes caracteres:

Carece, total ó *parcialmente*, de conciencia respecto al desorden que sufre su razón. Como consecuencia, no se cree enfermo, alardea en muchas ocasiones de su superioridad mental, se hunde en los soñados abismos de la melancolía, se deja gobernar por una idea delirante convertida en tirana de poder absoluto, y no hay razón bastante que le saque de su error. Como consecuencia de segundo orden, no acepta más voluntad que la suya, ni es fácilmente gobernable. Son consecuencias asimismo, pero de nivel más bajo, la no corrección con los medios ordinarios y el aumentarse la vesania con estos mismos, con la mala dirección de los deudos ignorantes y con las medidas coercitivas que estos mismos ó la autoridad emplea para reducirlo.

Carece, de ordinario, de libertad moral, dejándose llevar por los abatimientos ó lanzándose como un proyectil por los impulsos y las obsesiones. Como consecuencia comete actos de que no es responsa-

ble, y como consecuencia también es difícil y peligroso el sostenerlo en el estado de libertad, en las condiciones de la vida ordinaria. Secuela de esto es la urgencia de substraerlo á esta vida ordinaria, á la vida común, y hay que aislarlo para apartarlo pronto del medio en que enfermara, someterlo al tratamiento médico y moral oportuno, sujetarlo á un director competente y procurar vuelva al surco con el régimen debido.

Carece de capacidad profesional comunmente, y carece también de capacidad política y civil, no siendo apto para cumplir sus deberes ni para ejercitar sus derechos en la vida social.

Suele ser agresivo y debe ser contenido, y mejor todavía aislado para que á los demás no dañe.

Por tener pervertida la moral, la inteligencia ó la voluntad, ya por modo primitivo y fundamental, ya de manera secundaria y accidental, el loco corre el riesgo de causar daño á sí mismo, de causarlo á sus deudos, á un desconocido, siendo, por tanto, en ocasiones, peligroso para la sociedad y peligroso para el orden público.

Es, por último, y aquí acabo una lista que pudiera alargar más, un incapacitado frecuentemente para el trabajo de que vive al día ó para la dirección de sus negocios. Por ello no socorre su hogar ó disipa locamente su peculio. No es raro que en torno del enfermo rico anden bandidos que se aprovechan de la vesania para apoderarse de su fortuna.

Desde todos estos puntos de vista el vesánico está bajo el estudio y amparo de la Medicina. Este hecho es el fundamental.

La filantropía sigue después.

Como el loco no es un productor y suele ser un derrochador, como puede tratarse de un indigente que arrastre á su familia á la miseria, agotando los ingresos y aumentando los gastos, debe intervenir la caridad. La caridad privada remedia algunos daños; pero ni bien dirigida, ni siempre potente, ha de ser auxiliada, y en pocas ocasiones completamente reemplazada por la asistencia pública, por la ejercida en nombre del Estado.

Maltrechos y en completo abandono durante un largo lapso de tiempo, los locos, salvo raras excepciones, han recibido escasos auxilios de los individuos y del cuerpo social. Sus convergencias hacia los templos de los dioses mitológicos y hacia las iglesias y conventos cristianos, señalan una estela dejada en la historia por el amor al desvalido. La apertura de refugios fué un relativo progreso, lo fué más el daries á éstos un carácter hospitalario, y más todavía la instalación de los manicomios de los siglos xv y xviii. De estas obras diseminadas en el tiempo y en los países, nació la idea, cuando la secuestración fué planteada, de aprovechar la clausura para un buen tratamiento y para

asegurar el mejor resultado. De esta idea es hija el manicomio á la moderna, manicomio que se ha ido adaptando al fin que se propone, hasta convertirse de mero refugio ó de mal encierro, en un eficazísimo medio terapéutico.

A esa filantropía, estimulada por la ciencia, debida es la substitución de las antiguas casas de fuerza y corrección, en que eran amontonados inocentes, enfermos, locos y criminales, con esas otras construcciones de mayor valía higiénica y humanitaria. A ella se debe el incesante progreso en esta rama de la Beneficencia, el auxilio al loco y á sus deudos si es menester, los patronatos, etc., etc.

Las necesidades sociales, cada vez más exigentes y más sentidas, van multiplicando y desarrollando las instituciones tutelares.

Me guardaré de repetir lo ya consignado en otros puntos de este discurso, por oportuno que sea traer como preámbulo aquellos datos históricos pertinentes al Derecho. Su misma escasez abrevia, hasta suprimirla, esta tarea. Lo pasado son negaciones ó crueldades permitidas.

En nombre de la seguridad pública, con y sin reglamentación especial, el loco fué aprehendido por motivos de orden público ó por atentados que cometiera contra la propiedad ó las personas. Apenas si se establece diferencia, si es que se establece distingo alguno, entre los locos y los criminales, ni por el motivo de la aprehensión, ni por los medios empleados para ello, ni por el lugar en que se recluyera, ni por el modo de tratarlos. Todo lo más, algunos, pocos, más afortunados, son encerrados en conventos ordinarios, ó en conventos de corrección, en hospitales que abrían con facilidad las puertas para entrar los vivos y salir los muertos, en establecimientos de represión para hacer vida común con los vagabundos y mendigos, ó en casas especiales para convivir con los sífilíticos, tiñosos y epilépticos. La cárcel fué dejando de ser el depósito de locos.

Mas cárcel ó establecimiento de otra suerte, allí quedaba á perpetuidad el vesánico, convertido en crónico, sin garantía legal de ninguna suerte y con la misma carencia de medios terapéuticos que en los tiempos de mayor barbarie. Todavía no advertía el Derecho las consecuencias de su papel negativo ó de su indiferentismo.

Inglaterra fué la primera en reparar que los locos podían ser víctimas de secuestraciones arbitrarias. Francia cayó en la cuenta más tarde, y en el Código Napoleón hay prescripciones dignas de aplauso.

Se ha de llegar á nuestros días para que el Derecho intervenga resueltamente, y hoy todos los países civilizados poseen leyes protectoras del loco, de su familia ó de un tercero contra las consecuencias civiles de quien ejercita derechos para los cuales no es capaz.

Mas esta intervención constituye un atentado á la libertad individual, sólo justificable por su propia necesidad, y por elegir *minima de*

malis. Para realizar el atentado es preciso que las leyes regulen la intervención, intervención fundada en datos aportados por la ciencia médica, y procurando que el vesánico sea asistido con todo los respetos y miramientos que ha menester un enfermo. El legislador descuidó esta faz del asunto, cuando debieran sus acuerdos sobre la materia figurar en lugar preferente entre las leyes adjetivas.

La necesidad de una legislación civil especial para el loco saltaba á la vista, y casi todas las naciones se han apresurado á redactarla: las unas, con elevación de miras, han confiado en la rectitud y pericia de los médicos; las otras, suspicaces y recelosas, han dificultado las aplicaciones de la ciencia y de la caridad, creando obstáculos injustificados é inútiles, cuando no perjudiciales para todos, según luego veremos hablando de España, en donde, huyendo de supuestos abusos, se ha caído en el otro extremo.

No negamos los médicos, al fin parte del cuerpo social, el derecho á la sociedad para que coarte las expansiones del loco; pero pedimos que cumpla con el deber de colocarlo en condiciones especiales de vigilancia con toda la rapidez posible, y de manera que resulte ganancioso cuando sea dable, no perjudicado cuando no pueda mejorar. Admitimos la necesidad, en la esfera de lo privado y de lo público, de la secuestación; pero la deseamos con garantía de que no se atropelle al enfermo ni por exceso ni por defecto. Concedemos á la sociedad la atribución, por su propio interés, de suprimir esa libertad á los que, por padecimiento, sean para ella peligrosos; mas esta supresión ha de asegurar al recluso cuanto debe tener como hombre y como enfermo. El egoísmo y la conveniencia sociales no deben ser incompatibles con el bienestar del dañado. Proceder de otro modo es vestir las bárbaras prácticas de los antiguos con las ropas de nuestros días, y es llevar la injusticia á los preceptos de la ley.

Sintetizando, en el orden lógico, en el encadenamiento natural de las ideas, lo primero y fundamental es la faz médica del problema, sigue luego la filantrópica que provee de recursos, y, en último término, la legal, la de administración pública, que regula el internado ó no internado de los locos, ó lo que es lo mismo, y circunscribiéndome únicamente á mi asunto, manicomios, medios de sostenerlos en buenas condiciones y reglamentación. Descontando el problema económico, que puede abarcar desde el desinterés más generoso al mercantilismo más censurable, quedan sólo dos elementos para nuestro juicio, elementos que deben compenetrarse para que no resulte lesión del uno á expensas del otro ó lesión de ambos por error ó indiferencia.

¿Se compenetran? ¿Ocupa cada cual su puesto? Si continuáis otorgándome vuestra cortés benevolencia, vamos á verlo por modo inmediato.

Para poder deducir la compenetración á que me he referido, ver hasta qué punto hay armonía entre el manicomio y la reglamentación, empiezo por fijar el concepto y detallar los fines que ha de cumplir este instituto científico.

Un manicomio es, y si no lo es debe serlo á toda costa, cuanto voy á enumerar :

Una *casa de salud*, de especial naturaleza, en donde encuentran tratamiento oportuno los enfermos más difíciles de asistir y de ordinario los que resisten más tiempo y con más intensidad á los agentes curativos. Como los recursos de que puede echarse mano son de toda índole y categoría, el arsenal higiénico-terapéutico es complicadísimo y ha de estar siempre presto, que las indicaciones, si en algunos casos pueden ser cumplidas con cierta lentitud, son en otros urgentísimas y decisivas.

Un *hospital*, de población muy heterogénea, pues independientemente de la locura, el vesánico puede enfermar y enferma con frecuencia de toda suerte de padecimientos, ya que tiene una receptividad acentuadísima á la acción de las causas morbosas. La misma naturaleza de su padecimiento mental es una forma inagotable, en buen número de ellos, de lesiones quirúrgicas, de varias clases de traumatismos. Esta suerte de hospital complica en gran manera el funcionamiento del manicomio, punto de cita de todas las desventuras humanas.

Un *asilo*, que alberga deficientes, valetudinarios y toda clase de esos desechos orgánicos, cuyo sistema nervioso ha sufrido conmociones y destrozos irremediables.

Un *hospicio*, con su impedimenta de idiotas, imbéciles inferiores, cretinos, dementes y viejos, conjunto de degenerados de que no se libra, ni debe librarse, manicomio alguno.

Una *casa de caridad* en su más lata acepción. Este sentimiento fué el que dió origen á los manicomios españoles, como ya he expuesto. Si ella sola no basta á sostenerlos, es desde luego preciso en estos institutos y debe informar todos los actos del personal médico ó no médico, de las familias y de las autoridades.

Una *casa de corrección*, pero sin vestigios siquiera de sistema carcelario, sistema carcelario que ha influido en ciertos manicomios modernos y en algunos que están en construcción, como trasunto de las viejas y reprochables usanzas. La corrección ha de referirse á malos hábitos, á errores, á las ideas delirantes, á la indisciplina y á cuantas modalidades, por deficiencia ó extravío, se presten á reforma con arreglo á los cánones científicos y morales.

Un *lugar ordenado y seguro*, en que el enfermo no sea peligroso para los demás y obtenga todo el provecho posible para aliviar, curar, y, en último extremo, no aumentar sus penalidades.

Un *sitio de aislamiento y reposo*, que aparte al enfermo del medio en



que naciera, evolucionara y se agravara, con tendencia á hacerse crónico é incurable su padecimiento ; que le aparte también de sus deudos, rarísima vez convenientes al vesánico ; que le aparte, en fin, de curiosos é imprudentes, que encienden los delirios y los tornan peligrosos, si no los eran primitivamente. El aislamiento es ya de por sí, en muchos casos, un agente terapéutico, y el reposo moral, una condición preciosa á las veces para la curación, conveniente siempre.

Un punto en que, como en ningún otro, es el loco tratado *sin prevenciones, ni odios, ni miedos* ; antes bien despierta simpatías y conmiseración y es objeto de cuidados inteligentes y oportunos.

Una *casa de educación* física, moral é intelectual, una verdadera escuela de enseñanza integral, que funciona sin descanso, que practica el método individualista de preferencia, dando á cada uno lo que ha de menester, que reglamenta el tiempo, la comida, las ropas, el trabajo, los recreos, las relaciones internas y externas, el sueño. A los no iniciados en estas organizaciones delicadísimas y difíciles, maravilla siempre la obediencia de los enfermos á la reglamentación del manicomio cuando el Director y el personal han recurrido á los procedimientos afectuosos, que tanto gustan á los vesánicos. Una caricia, una insignificante dádiva, conjuran graves situaciones, tuercen impulsos, cambian el rumbo de ideas nocivas.

Un *establecimiento industrial y agrícola*, sostenido por los enfermos, que en las tareas del campo ó del taller encuentran medios para robustecer su cuerpo, alentar sus energías perdidas, rehabilitar el recuerdo de sus aficiones y aptitudes ; en todo caso, la fijeza en el trabajo, la distracción que este mismo produce, el interés que despierta, el deseo de dar cima á la tarea, en la que se interesa no pocas veces el amor propio, son medios potentes desde el doble punto de vista higiénico y terapéutico.

Un *servicio nacional* de gran interés, que sólo el manicomio puede cumplir sin ofensa para la cultura de los pueblos ni daño para el orate. Las componendas, por no decir mistificaciones, que en nombre de intereses no bien legitimados y de errores lamentables han motivado la creación de institutos no manicomiales, las tolerancias de la ley y las brechas abiertas en la organización científica, tan penosamente lograda, han sido y son crasos errores, que han pagado, sin culpa alguna, los pueblos, las familias y los enfermos. Nada más sencillo ni más peligroso que legislar sin un conocimiento completo de cuantos datos deben integrar una reclusión. Sobre este capitalísimo asunto hablaré más adelante.

Una *institución necesaria al Gobierno*, al Estado, quienes se libran con ella, y, á poco esfuerzo, del gran peso que constituye hoy la abundancia grandísima de padecimientos mentales. Teniendo quien atienda

y responda de estos enfermos, el Gobierno no tiene ya que cometer uno de estos dos desaciertos: ó dejarlos abandonados á su padecimiento, malogrando un ciudadano y poniendo en riesgo á los demás, ó recluirlos en las cárceles con toda esa sencillez con que aprisiona á los malos ó á los que *supone* pueden haberlo sido. Limitándose á que ingresen en los manicomios los que deben entrar y á que sean atendidos como Dios y la ciencia manda, se ahorra la Autoridad la intervención en asuntos de que no entiende y que no puede resolver bien. De otro modo, volvería el Estado á aquellos afrentosos tiempos en que ya me ocupara.

Por fin, el manicomio es ante todo y sobre todo un *poteroso instrumento terapéutico*, un agente curativo valiosísimo, de tal jerarquía y privanza, que él solo, por sí, por sus condiciones intrínsecas, obtiene resultados que en vano se pedirían á los mismos agentes fuera del establecimiento frenoterápico. Un delirante furioso, que llega al manicomio más amarrado que una fiera, queda en calma apenas se ve libre de sus ataduras y en un recinto que le es completamente desconocido. No cito más ejemplos.

Tal es el manicomio. Es inútil busquemos nada más oportuno para el loco. No existe institución más compleja ni más pertinente. Muchos son los elementos que le constituyen, y muchos, por tanto, los recursos con que cuenta y los resortes que puede emplear en beneficio del loco.

Sólo los desvencijados de la mente ó los equivocados de medio á medio son adversarios del manicomio bien organizado. Comprendo la animadversión á los establecimientos frenoterápicos mal dispuestos, como se comprende la animadversión á la hipocresía, al dolo y á todo cuanto sea apariencias de bien y realidades de mal. Mas los equilibrados y conocedores de la materia no pueden tener en poco, y menos censurar, los manicomios hechos y gobernados según la ciencia y la caridad.

Antes de pasar más adelante, debo hacer una advertencia breve, pero necesaria. El internado en los manicomios debe ser un hecho general, no absoluto. El manicomio conviene á la mayoría de enfermos, pero no es preciso para todos. Ciertas formas vesánicas, ciertos periodos de algunas locuras, son compatibles con la vida de familia y pueden ser incompatibles con la estancia en el frenocomio. Casos son estos cuya determinación corresponde al médico perito, no á otro. Había de hacer esta justa advertencia para no ser tratado como intransigente, que valiendo tanto el manicomio, no es la bondad absoluta ni puede ser aplicado á toda la heterogénea masa de los padecimientos frenopáticos.

Hecha la advertencia, prosigo.